14/02/2021

ECONOMIST&JURIST

Óscar Fernández León

Abogado, socio director de León Olarte y decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla (ICAS)

# El informe oral ante el Tribunal del Jurado

**"La atención de un integrante del jurado es limitada debido a que no tiene experiencia en la escucha en un contexto como el judicial".**

## I. La especialidad del jurado

El Jurado[1], como todo auditorio forense integrado por personas físicas, condiciona notablemente el discurso del abogado, por lo que es esencial conocer sus particularidades, ya que con este bagaje nos será más fácil transmitir nuestro informe oral de una forma más convincente y persuasiva. Para ello, a continuación vamos a examinar algunas de sus especialidades.

La primera característica del jurado reside en que sus miembros **carecen del hábito de escuchar**, pues siendo un arte que requiere tiempo y experiencia, no podemos esperar que éstos, obligados a permanecer en sala por imperativo legal, estén en disposición plena de escuchar todo lo que ocurre durante el juicio. Con ello nos referimos a que la atención de un integrante del jurado es **limitada** debido a que no tiene experiencia en la escucha en un contexto como el judicial ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |